

LEY DE TRANSPARENCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA

CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES CON RIESGO VITAL EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2.- DEPARTAMENTO ENCARGADO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

3.- ENCARGADO DEL PROGRAMA

COORDINADORA Y ASISTENTE SOCIAL JULIA GANDARILLAS GUIZA

4.- DURACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

FUNCIONA LOS 365 DIAS DEL AÑO, CON SISTEMA RESIDENCIAL, CON PERMANENCIA HASTA 3 MESES.

5.- LUGAR DE EJECUCION

CASA DE ACOGIDA (SECTOR AUTOCONSTRUCCION)

6.- PRESUPUESTO 2013

EL PRESUPUESTO DEL AÑO ES DE

Sernam		Ejecutor MAHO
\$64.485.219		\$7.750.968

7.- FUNDAMENTACION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

8.- OBJETIVOS

Ofrecer protección temporal a 40 mujeres al año, que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital, principalmente por parte de su pareja. tarea que se realiza en coordinación con el Ministerio Público, Tribunales de Familia y otras instituciones pertinentes, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial y jurídica, así como apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida y autonomía.

9.- COBERTURA

10 mujeres por trimestre y 20 hijas y/o hijos. La Casa de Acogida cuenta en la actualidad con 7 habitaciones (de los cuales 5 pueden habitar en forma individual la usuaria y sus hij@s). Cuenta con 2 dormitorios donde pueden compartir 2 usuarias solas con 1 o 2 hijos. 2 baños, una cocina, por lo que puede recibir simultáneamente hasta 10 usuarias. Además cuenta con una sala comedor y 4 oficinas (una oficina de recepción de las Educadoras de Turno en el primer piso, una oficina de reunión y Coordinadora, una de la Técnico Social y una oficina de atención psicológica individual y grupal, tercer piso) Dependiendo del periodo de estadía podría atender hasta 40 usuarias al año.

10.- ACTIVIDADES REALIZADS A LA FECHA

De enero a la fecha se han atendido a 10 usuarias y 13 niños y niñas. Correspondiendo 7 ingresos al año 2013 y usuarias de arrastre año 2012.

11.- REQUISITOS DE POSTULACION

Mujeres de 18 años o más, con o sin hijos (podrán ingresar hasta con dos hijos menores de 12 años, en algunos casos se puede recibir niños mayores) que se encuentren en riesgo vital a causa de violencia intrafamiliar y que cuenten con medida de protección que ingresen por las vías establecidas por SERNAM, Ministerio Público, Tribunales de Familia y Centros de la Mujer de SERNAM.

Excepcionalmente podrán ingresar mujeres menores de 18 años, de entre 15 y 17 años, para el caso que la violencia sea por parte de su pareja, concurriendo los demás requisitos generales de ingreso.

12.- HORARIO DE ATENCION

TODOS LOS DIAS DEL AÑO, LAS 24 HRS. DEL DIA